

Guerra o cultura

War or Culture

Por María Cruz López Maisonnave y Ana Clara Castagnaro

RESUMEN

Los interrogantes sobre los menores en conflicto con la ley penal se han constituido en los últimos tiempos en el epicentro de un debate que convoca a la reflexión. Se intenta abordar los dichos dicotómicos acerca de estos chicos que esconden similar mecanismo de objetivación y sus efectos. Trabajamos sobre el contenido de entrevistas a adolescentes en conflictos con la ley penal que se han realizado en el marco de un proyecto de investigación perteneciente a la Facultad de Psicología de la UNMDP denominado "Factores psicológico en la constitución de la moralidad. Instituciones y posiciones subjetivas". Se habla de "ser maldito", de ser en términos de esencia, entonces: ¿Qué significa ser un "maldito"? ¿Qué consecuencias tiene? ¿Qué lugar le cabe a la clínica?

Palabras clave: Posición subjetiva - Maldito - Otro - Discursos

SUMMARY

Questions about children in conflict with the law have been established recently as the epicenter of a debate that invites reflection. We try to think the dichotomous sayings about those guys hides similar mechanism of objectification and its effects. Interviews with adolescents in conflict with the law have been made in the context of a research project belonging to the Faculty of Psychology UNMDP called "Psychological factors in the constitution of morality. Institutions and subject positions". It speaks of being "cursed", "damned" in terms of essence, then: What does being "damned"? What are the consequences? How should we work?

Key words: Subjective position - Damned - Other - Speeches



Se dice de mí...

“Él anda siempre juyendo,
siempre pobre y perseguido,
no tiene cueva ni nido,
como si fuera maldito; porque
el ser gaucho... ¡barajo!
el ser gaucho es un delito.”
José Hernández, 1948

Los interrogantes sobre los menores en conflicto con la ley penal se han constituido en los últimos tiempos en el epicentro de un extenso y arduo debate, debate que nos convoca a la reflexión. En las siguientes páginas trabajaremos sobre el contenido de entrevistas realizadas a adolescentes en conflictos con la ley penal, entrevistas que se han realizado en el marco de un proyecto de investigación perteneciente a la Facultad de Psicología de la UNMDP denominado “Factores psicológico en la constitución de la moralidad. Instituciones y posiciones subjetivas”, el cual se enmarca en el grupo de investigación Psicología y Moralidad.

La circulación de discurso sobre los niños y adolescentes en conflicto con la ley penal nos ha acostumbrado a hablar de menores, de “pibes chorros”, “los pibitos”. Discursos, apodos y leyes no solo circulan en los medios de comunicación masivos sino que también han tomado cuerpo dentro del discurso científico/profesional; se ha constituido una nueva figura social, y así, una subjetividad otra que, podemos pensar, se identifica con lo que se enuncia.

Sabemos de la capacidad con que los medios de comunicación masiva pueden imponer discursos e instalar -a manera casi de una moda- ideas y hasta

conceptos que se constituyen, muchas veces, en materia prima o base de representaciones sociales generadoras de sentido.

Veamos los siguientes ejemplos que, extraídos de diferentes fuentes parecerían demostrar “antagónicos” pareceres: A continuación se presenta el extracto de una nota publicada en el diario Perfil del día 4 de abril del 2010: “El lunes pasado el jefe del Gobierno porteño, Mauricio Macri, instaló una fuerte polémica en la sociedad. Envío a la Legislatura un proyecto de ley que busca reformar el Código Contravencional, con la idea de penalizar y eliminar la actividad de “trapitos”, limpiavidrios y encapuchados en las protestas, además de otorgar a las fuerzas policiales la facultad de identificar a los sospechosos en la vía pública”.

Dejemos de lado a qué se refieren con la “facultad de identificar a los sospechosos en la vía pública”. Lo que quisiéramos resaltar del proyecto de ley mencionado es que no hay un cuestionamiento -y consideramos que dicha falta no es el resultado de un pensar/hacer inocente- al hecho de que una gran cantidad de los llamados “trapitos, limpiavidrios y encapuchados” son ni más ni menos que niños y como tales merecen el trato que para ellos se dispone en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y en la Ley de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente. Podríamos preguntarnos entonces qué lugar le queda reservado aquí a los derechos del niño; cuánto de criminalización de la infancia encontramos en el trasfondo (no tan en el fondo) de estos enunciados.

Veamos otro ejemplo: en el curso de un

Congreso de Salud Mental y DDHH, durante la presentación de un libro, el autor del mismo comentaba una experiencia de trabajo comunitario, y en ese marco hablaba acerca de cómo se logró construir, a partir del trabajo conjunto con los vecinos, un comedor con los recursos que estos iban ofreciendo. Quien narraba la experiencia contó que los chicos que solían ir al comedor pedían música, y que reiteradamente les habían explicado que no tenían los recursos económicos como para adquirir un equipo de música. Continuó diciendo que un día al llegar encontraron un equipo de música, y al preguntar quién lo había alcanzado los chicos contestaron que lo habían “encontrado tirado”. Aplausos y risas por parte del público cerraron el relato de la historia.

Asimismo, escuchar decir a personas que trabajan en instituciones que tienen alguna relación con la niñez que “en esas instituciones los chicos están secuestrados por el Estado”; “estas son familias elegidas por el Estado para ser castigadas” es también un punto de interrogación que al menos nos convoca a pensar el lugar de la niñez y el de las instituciones pensadas para su amparo. Se sostiene así, desde diversos medios dos posturas que a priori pueden parecer irreconciliables en relación a los niños y adolescentes en conflicto con la ley penal o aquellos que viven en condiciones de marginalidad porque, o bien se los piensa como “pobres chicos víctimas de lo que les pasa”, o la propuesta pasa a ser “muerto el perro se acabó rabia”, (Castagnaro, López Maisonnave, Maccarone, 2009) esto último lo podríamos traducir en una especie de

“ojos que no ven, corazón que no siente”, que podríamos ligarlo con la propuesta del Jefe de Gobierno porteño o con otras propuestas de las que la sociedad argentina ha sido testigo, sin necesidad de alejarnos demasiado en el tiempo, como el “Muro de San Isidro”.

En un intento de esclarecer estas cuestiones más allá de la anécdota, podemos pensar que las posturas antagónicas implican posiciones extremas que, sin embargo, nos conducen al mismo punto. Es decir, puede uno rápidamente percatarse de que no son ni tan antagónicas, ni tan irreconciliables como parecerían. Porque en definitiva, el lamentablemente tan escuchado “hay que matarlos a todos” dice a su vez que no hay esperanza alguna con esos chicos, que no hay trabajo para hacer, y por lo tanto que no hay ahí un sujeto al cual se pueda apelar-apostar; pero sobre todo, porque al reclamar su muerte física como sanción no cabe ninguna alternativa de que se logre o se deje un espacio/tiempo en el que el sujeto se pueda implicar en la falta. Asimismo, desde la vereda opuesta, justificar todo acto con la “ley de la suerte en la que les toca sobrevivir”, excluye cualquier indicio de responsabilidad ya que se trata, entonces, de un mero producto de sus circunstancias, sin capacidad de elección alguna y por lo tanto sin responsabilidad. Ambas posturas dejan por fuera la dimensión de la responsabilidad y si se quiere, con ella, la dimensión del sujeto; ya que en ambos casos allí donde debería haber un sujeto responsable de sus actos hay solamente un objeto al que los actos le suceden (Castagnaro, López Maisonnave, Maccarone, 2009). Silvia Bleichamar

desarrolla en su libro “Violencia escolar-violencia social” la idea de “fatiga de la compasión” trabajada por Richard Sennet. Dicha fatiga es “una suerte de acostumbamiento al horror, que hace que uno pierda capacidad de respuesta ante el sufrimiento que presencia en otros seres humanos” (Bleichmar, 2008, 125). Más adelante plantea a la indiferencia como una de las formas de la crueldad. La no respuesta, la invisibilización es una de las formas más desubjetivantes. Sobran los ejemplos históricos del funcionamiento de éste mecanismo, pero nos interesa concentrarnos más en la cotidianidad... como dice María del Carmen Feijoó los estallidos de violencia visibles, que tienen prensa, que tienen minutos de televisión, hay que pensarlos coexistiendo con otras formas de violencia más sordas, más silenciosas que ayudan a construir los estallidos. La indiferencia, el desinterés ante la palabra del otro, son también formas de crueldad y de violencia que se ejercen de manera menos visible que la cachetada o la paliza. Podemos pensar la indiferencia, la invisibilización, como formas en las que se le priva la condición de sujetos a los otros.

Esta dimensión de la problemática de la niñez-adolescencia nos convoca, y nos acerca a lo propuesto por Freire en términos de que “Nadie “es” si prohíbe que los otros “sean”. Asimismo, aquello planteado por Freud (1930) en “El malestar en la cultura” donde considera que una de las fuentes de displacer para el hombre es la presencia de los otros, en tanto su presencia acota nuestra satisfacción. Que haya otro implica que no se puede hacer lo que le venga en gana a

cada uno; que haya otro, en tanto que sujeto, en tanto que sujeto con igualdad de derechos. En cambio, en tanto que objeto del que yo pueda disponer el otro no es fuente de displacer; por el contrario, en tanto que objeto, me satisfago en él. Pero a partir de que el otro me dice “no” se convierte en un freno a mi capricho (Calo, 2008). “La violencia intersubjetiva se caracteriza, como la hemos visto (...), porque con el otro, que es obstáculo para mi deseo para mi acción, puede aparecer una forma de pasaje a la agresividad o a la agresión (Bleichmar 2008, 100) Pero entonces, es distinto pensar en el malestar que se genera en cada sujeto cuando los otros coartan su accionar constituyéndose así en una fuente de malestar; a pensar en que la intolerancia propia de este freno provoque que se niegue a los otros su condición de sujetos.

Intentamos hasta aquí realizar una introducción, los elementos puntualizados constituyen los factores centrales que organizan el presente trabajo; aunque focalizarse en estos aspectos no hace que olvidemos o desconozcamos otras aristas de la problemática como por ejemplo, el impacto de la política neoliberal y la desidia en la que crecieron estos chicos objeto de tantos decires. Por ahora dejamos de lado estas otras dimensiones que forman parte de la problemática y privilegiamos estas por dos razones fundamentales: por un lado, razones de carácter formal: en tanto objetivo del presente escrito, extensión del mismo, etc.; y por otro lado porque creemos que es importante explicitar desde qué lugar uno concibe la práctica. Práctica entendida como pra-

xis en el sentido freiriano, no sólo concebida como un hacer sino también como pensar, como ideología que inevitablemente sostiene nuestro espectro posible desde el que podemos no sólo cuestionar sino fundamentalmente cuestionarnos en nuestras acciones (actuaciones, reflexiones y decires). Consideramos que la importancia de dejar en claro esta posición es que debemos aprender y no olvidarnos que “los hombres no matan solamente en la noche de sus pasiones sino también a la luz de su racionalización” (Morín 1999, 56).

El camino del maldito

“Si no esperas lo inesperado no lo encontrarás.” Heráclito

Nos serviremos en este apartado de algunos extractos de entrevistas administradas a adolescentes en conflicto con la ley penal, restringidos de su libertad bajo un régimen cerrado en institutos de minoridad. El discurso de estos chicos esta investido de lo que constituye su manera de definirse a sí mismos, marcan algo que les es propio y los diferencia de otros, pero al igual que lo que pasa en muchos aspectos de su realidad social, estos chicos se constituyen en el reflejo que uno de los polos anteriormente mencionados ofrece. Pasemos a explicarlo con mayor detenimiento. Con frecuencia los entrevistados se refieren a sí mismo con el término: maldito. ¿Por qué llamarse a sí mismos de esta manera? ¿Qué condensa este vocablo?, ¿qué descansa en él?, ¿de qué significado se trata?, ¿qué es lo que se dicen cuando se denominan malditos?, ¿qué

es lo que con ello se dice a los demás? Son algunos de los interrogantes que se nos presentan.

Diego, uno de nuestros entrevistados, nos dice:

- Entrevistado: Mi hermano más chico hace lo que dicen mi mamá o mi papá...

- Entrevistador: ¿Por qué vos no?

- Entrevistado: Porque, no sé... soy el más maldito de la familia, el más malo, no sé como decir...

El Diccionario de la Real Academia Española apunta de “maldito”.

1. adj. Perverso, de mala intención y dañadas costumbres.

2. adj. Condenado y castigado por la justicia divina. U. t. c. s.

3. adj. De mala calidad, ruin, miserable.

Sin embargo, el atributo maldito no se presenta como un estado sino que es vertido sobre el ser. Queremos decir, si se trata de un atributo del ser, una descripción de éste, ello nos haría pensar en un adjetivo... pero el ser maldito de la manera en que estos chicos lo usan parecería tener una corporalidad más propia del sustantivo que del adjetivo. ¿En términos de ser... de esencia... podríamos sustituir “Diego” por “maldito”? Asimismo, su enunciación se dispara como un mensaje hacia los otros... de alguna manera parecería que se dice: puedo hacer cualquier cosa... no me da miedo nada... no tengo nada que perder, o no debo nada.

Assoun invita a pensar esto en términos de una posición, una particular forma de ocupar el lugar que el denominara: posición perjudicada.

Así lo expresa: “El sujeto perjudicado sostiene, más o menos, este discurso: dicen que resistieron bastante y que se sintieron bastante privados, que tienen derecho a dispensar de nuevas exigencias y que no se someten más a una necesidad no amistosa, pues serían excepciones y entienden también que siguen siéndolo. (...) esta especie de avance sobre el ‘daño’, por medio del perjuicio de origen, abre un ‘crédito’-simbólico- para el sujeto que a partir de ese momento, plantea para todos los otros, actuales y futuros potenciales deudores ‘nadie tiene nada más que pedirme’” (Assoun 1999, 12 y 13).

Vemos la presencia de una exigencia imperativa de ser tratado de una forma exclusiva, única, en la que nada es mucho pedir y nadie es quien para no responder.

Marta Gérez Ambertín nos ofrece la siguiente reflexión en un libro *Entre Deudas y Culpas: Sacrificios* que resulta interesante a la hora de pensar en la elección del vocablo que estos chicos adoptan para hablar de sí mismos porque nos conduce por otro camino: “Por un lado el sujeto recibe un legado biológico y simbólico: recibe la vida, esto es, el cuerpo y el universo simbólico que el legado le instituye (...) pero esto no lo hace para siempre feliz (...) tiene que pagar por las deudas del padre, por las deudas del Otro (...) tiene que pagar porque esos préstamos emanan de una ley que no es perfecta (...) En todo caso la ley no es sin paradojas: tiene su eficacia simbólica pero, al mismo tiempo, porta fallas (...) Y aquí nos enfrentamos a lo mal-dicho de la ley del padre. La ley donada no solo tiene fallas y grietas,

también la palabra del padre, debiendo ser bien dicha, se escapa como mal-dicha (mal-dicha) y el sujeto se pasa la vida tratando de arreglarla con sus sacrificios” (Gérez Ambertín 2008, 20).

Hay algo de una ley que no fue, que pareciera no haberse instalado del todo “bien”. Sin precipitarnos a pensar en términos estructurales, ya que no estamos hablando de una ley forcluida, no se trata de pensar en psicopatologías... sino de un mal-dicho, de una Ley fallida. De algo en la transmisión de la ley que evidentemente falla y deja su marca en la subjetividad del niño. Podemos pensarlo en términos de condición, una ley que se presentó fallida y que desde allí condiciona pero no determina. De hecho lo dice Diego a su manera: la posición del hermano es diferente a la suya. Bien sabemos que cada padre es único en el sentido de que configura una relación con cada uno de sus hijos que tiene la marca de la singularidad, no todos los hijos llegan en las vidas de sus padres en iguales circunstancias y cada uno de ellos adviene a un padre distinto. Pero haciendo esta salvedad podríamos pensar que lo que nos dice el adolescente tiene que ver con el registro de que dadas ciertas circunstancias, se puede hacer otra cosa, pero que a él algo le impide ello. Cabe preguntarnos ¿qué es eso que se lo impide?

Encontramos otra línea de la mano de Agamben en *Elogio a la Profanación* cuando analizando el vocabulario de lo sagrado trata la ambigüedad que parece presentar “el adjetivo *sacer*, en un contrasentido que ya Freud había notado, significaría así tanto ‘augusto, consagrado a los dioses’ como ‘maldito, ex-

cluido de la comunidad'. La ambigüedad, que está aquí en cuestión, no se debe solamente a un equívoco sino que es, por así decir, constitutiva de la operación profanatoria (o de aquella, inversa, de la consagración)" (Agamben 2005, 102). Entonces, tenemos hasta ahora tres componentes que tendrían que ver con el vocablo "maldito". Por un lado, una ley que se le ofreció fallida, un "mal dicho"; por otro estar excluido de la comunidad y un tercer componente del que nos ocuparemos más adelante pero que ya se comienza a presentar: se trata de la relación que parecería tener con la consagración o el sacrificio, una cierta dimensión de destino.

Si hablamos de mal-dicho, podemos retomar las palabras de Diego en la entrevista en ocasión de que se le preguntara cómo reaccionaban sus padres cuando, por ejemplo, él se peleaba en el colegio: "Me mataban a palos". En el mismo libro, Gerez Ambertín cita a R. Barthes: "El padre oprime sin justicia: bastará merecer en retrospectiva sus golpes para que sean justos (...) Puede decirse que todo héroe trágico nace inocente: se hace culpable para salvar a Dios" (Gérez Ambertín, 2008, 81). Si bien luego profundiza acerca de esta última parte, es decir sobre la inocencia en el sentido de que culpables de toda una genealogía por la culpa originaria que de la que ya se ocupara Freud; lo dicho por Barthes puede echar luz acerca de lo que estamos tratando de analizar aquí. ¿No sería lícito pensar que más allá de la culpa originaria con la que todos cargamos estos chicos "malditos" cargan también con otra que se sumó más tarde en su historia genealó-

gica? Más allá de lo traumático por lo que todo sujeto atraviesa en orden de convertirse en tal, aquí aparece un registro de otras situaciones traumáticas por las que no todo sujeto franquea. Lo que irrumpe como trauma es una contingencia, un encuentro "malo" -que podría haber sido "bueno"- parece lo que hubiese podido no suceder. Este "mal encuentro" -circunstancial- toma su pleno efecto patógeno de repetir un mal encuentro "prehistórico" que le proporciona su violencia retroactiva (Assoun, 1999). ¿Un "mal dicho" que podría haber sido "bien dicho"? Algo de esta culpa superyoica con la que cargan se instala como potencia, ya sea hacia el sacrificio o hacia cualquier otra cosa, pero como una potencia de acción que no se emplaza en un registro simbólico sino más bien como compulsión o coacción de repetición. Dice Assoun, "con la referencia a ese Otro que lo "hizo mal" abandona todo proyecto de identificación con una instancia simbólica: el perjuicio activado como un crimen es la manera de reafirmar la adhesión al Origen para mostrar allí una siniestra fidelidad" (Assoun 1999, 16). Esto nos lleva a la figura del perjuicio que este autor trabaja, un permiso en términos de una reparación histórica que, claro, no tiene la posibilidad de reparar nada... y por tanto la repetición.

Esta insistencia del significante "maldito" nos remitió a un trabajo de Joseph Campbell. El autor en su libro *El héroe de las mil caras* (1949) describe un recorrido análogo en todas las culturas de los relatos acerca de héroes y mitos: se trata de un patrón narrativo común. El héroe recorrería siempre un mismo ca-

mino: "...ni siquiera tenemos que arriesgarnos solos a la aventura, porque los héroes de todos los tiempos se nos han adelantado, el laberinto se conoce meticulosamente; sólo tenemos que seguir el hilo del camino del héroe" (Campbell 2005, 22). Creemos que podríamos cuestionarnos si así como se propone un camino común en el héroe, no habría también una línea argumental común en lo que podríamos denominar "el camino del maldito". Ahora, éste es un camino que, según se sostiene, está marcado desde el nacimiento mismo. Uno de los adolescentes entrevistados nos decía lo siguiente:

- Entrevistador: Sí, pero ¿Por qué?

- M: Porque soy así, nací así, maldito se nace.

- Entrevistador: ¿Se nace así, más maldito que otro?

- M: Si podés ser bueno, maldito...

Lo antedicho abre al análisis de una serie de cuestiones: por un lado la idea de que se trataría de una condición innata y que por lo tanto no se puede escapar de ella; la dimensión del azar implícito ya que parecería que a cualquiera le puede tocar; la idea de destino y la asunción de ese destino como un sacrificio, o un cierto llamado del ser que se debe cumplir. Todo esto nos hace pensar en un sujeto que, por azar y cumpliendo con su destino se hallaría expulsado a un deber superior. "El destino pertenece a la exterioridad: es lo que golpea al sujeto en lo real (...) cuando el destino está ahí configura de manera aplastante y sofocante la 'vida' del sujeto, al que no le queda otro remedio que inclinarse ante él. El 'destino' es un 'su-

perpoder' la fuerza 'desde arriba' que debe aventajar a sus víctimas y sujetos" (Assoun 1999, 66).

El destino lo podemos pensar desde aquí unido a la idea de sacrificio y unido a la idea de permiso total. La primera opción, nos remite a Gerez Ambertín cuando ubica como una de las posibilidades del sujeto la de consagrarse a tapar la falta del Otro, a sacrificarse en virtud de sostener al Otro en su lugar. Y si decimos Otro, pensamos también en sus subrogados: la patria, el Estado, Dios, el poder político. La idea de "permiso total" que venimos trabajando nos lleva a lo que se percibe muchas veces al leer las entrevistas hechas a estos adolescentes, una sensación de que a ellos nada les puede pasar. Claro que podríamos pensar que es una postura propia de la adolescencia, pero la percepción va un poco más lejos que esto porque la exposición a situaciones riesgosas y violentas de los chicos nos interpela más allá. Hay una especie de "permiso total" que anteriormente mencionamos siguiendo el trabajo de Assoun sobre los que se posicionan desde la figura del prejudicado. También podemos pensarlo siguiendo a Agamben...

"Veamos el término *sacer* (...) en la expresión *homo sacer*, el adjetivo parece designar a un individuo que, habiendo sido excluido de la comunidad, puede ser matado impunemente pero no puede ser sacrificado a los dioses ¿Qué es lo que ha sucedido? Que un hombre sagrado, es decir, que pertenece a los dioses, ha sobrevivido al rito que lo ha separado de los hombres y sigue llevando una existencia aparentemente profana entre ellos. En el mundo profano, a su

cuerpo es inherente un residuo irreducible de sacralidad, que lo sustrae al comercio normal con sus pares y lo expone a la posibilidad de una muerte violenta, la cual lo restituye a los dioses a los que en verdad pertenece. (...) su vida es ya propiedad de los dioses (...)" (Agamben 2005, 103).

Lo que nos interesa resaltar de la cita es la idea de que se ha sobrevivido... se ha sobrevivido a lo mal-dicho, se ha sobrevivido al trauma, se ha sobrevivido a situaciones muy riesgosas, se ha sobrevivido al prejuicio diría Assoun. Pero esta manera de sobrevivir deja a un sujeto que teniendo un permiso absoluto para hacer lo que le plazca, puesto que es maldito, "no forma parte" de una sociedad cuyo lazo social se establece según reglas de las que él está exento, ¿por qué? Una opción posible es porque está consagrado a una misión que está más allá de la sociedad, ¿está consagrado a los dioses, es decir al Otro? Campbell habla en éstos términos "El héroe es el hombre de la sumisión alcanzada por sí mismo. Pero sumisión ¿a qué? Ése es precisamente el enigma que tenemos que proponernos y que constituye en todas partes la virtud primaria y la hazaña histórica que el héroe realizó" (Campbell 2005, 17) ¿no sería esto también aplicable al "maldito"? La pregunta es ¿quién es el Otro aquí? ¿A qué goce están atados estos chicos? ¿a una búsqueda de castigo, de anudarse a lo legal? "La simple oposición topográfica (dentro/fuera) implícita en estas teorías parece insuficiente para dar razón al fenómeno que debería explicar. Si lo propio del estado de excepción es una suspensión (total o parcial) del or-

denamiento jurídico, ¿cómo puede tal suspensión estar comprendida en el orden legal? ¿Cómo puede una anomía estar inscrita en el orden jurídico? Y si el estado de excepción es, en cambio, solamente una situación de facto, y como tal extraña o contraria a la ley, ¿cómo es posible que el ordenamiento contenga una laguna precisamente en lo que concierne a la situación decisiva? ¿Y cuál es el sentido de la laguna? En verdad, el estado de excepción no es ni externo ni interno al ordenamiento jurídico, y el problema de su definición concierne precisamente a un umbral, o a una zona de diferenciación, en el cual dentro y fuera no excluyen sino que se indeterminan". (Agamben, 2007) ¿Cómo es posible sostener una existencia en estas condiciones?

Pareciera además, que la condición de "maldito" implica que puede ser objeto de cualquier tipo de trato... hay algo de desubjetivante en el ser maldito. Uno de los entrevistados decía lo siguiente en relación a peleas que ha tenido:

- Entrevistador: Y en algún momento en que te has peleado así fuerte, ¿Te has frenado? Frenado porque el otro se puede lastimar mucho, cosas por el estilo...
- M: No, hay veces que me da lástima, bah depende, si es un maldito así no, capaz no me da lástima.

Cabe también cuestionarnos hasta qué punto el discurso social alimenta de alguna manera esa sensación de innatismo/destino que leemos en el ser "maldito"; discurso social que también se apoya en padres que expresan "no sé que hacer" o "no puedo hacer nada".

Agamben da cuenta de ello cuando dice que cuanto más incuestionable y sometida se presenta la voz del mandato, más solidamente queda el sujeto sujetado al Otro, al goce del Otro. Por ello, en los momentos de caída de éste objeto, el vacío que se revela en el lugar del Otro confronta al sujeto con el más profundo sentimiento de desamparo (Agamben, 2005). Hay una apropiación al nivel del ser que estos chicos presentan en relación a ser el maldito que no deja de hacerme pregunta, una especie de apropiación al nivel del ideal. En este sentido Agamben propone una línea de análisis posible, línea que también encontramos en Gerez Ambertín, la necesidad de que el Otro no caiga de su lugar para no quedar expuestos en el desamparo. No podríamos leer aquí cierto goce del sujeto en quedarse en ese lugar de sostén del Otro, de testigo privilegiado de la falta del Otro. Porque como bien explica Gerez Ambertín, en tanto el Otro requiere ser taponado en su falta deja ver que está fallado y “todo ejercicio del goce entraña algo que se inscribe en este libro de la deuda de la Ley. Más aún, es necesario que algo en esa regulación sea o paradoja o lugar de algún desarreglo...” (Lacan 1960; en Gerez Ambertín 2008, 81).

Palabras finales

Consideramos que si bien el psicoanálisis no es un discurso de lo social, si tiene algo que decir de ello y entonces es lícito cuestionarse que efectos subjetivos se producen en la reproducción constante de ciertos discursos radicalizados, o bien en contra o bien “a favor” de estos chicos. “Lacan explica que

cuando el viviente ingresa al lenguaje, su vida queda significada por el Otro, es decir, sujeta o sometida a las vacilaciones del deseo del Otro. Consecuentemente, la muerte aparece para el sujeto parlante como el designio de su libertad” (Rabinovich 2007, 30). Como el psicoanálisis se ocupa del caso por caso, vale pensar como impactan estos discursos sociales en lo singular... porque si la subjetividad al decir de Galende es cultura singularizada tenemos la responsabilidad de reflexionar acerca de qué discursos estamos produciendo ya desde los medios de comunicación masivos, ya desde los discursos científicos, ya como padres, terapeutas y responsabilizarnos por ellos.

Se trata de un tema difícil, son múltiples las dimensiones desde las que podríamos abordarlo. Hemos intentado poder pensar en relación a cierta posición subjetiva en función de pretender una reflexión sobre qué podemos hacer. Ambicionamos desarrollar una posible vía de análisis... nos quedan muchos interrogantes, ¿cómo podemos hacer para articular un cambio posible a nivel social?, ¿cómo trabajar con estos chicos a nivel singular? Pero creemos que así como hay al respecto muchos interrogantes, podemos encontrar algunas afirmaciones. En sus últimas obras Freud subrayó que en la alianza entre el yo y el superyó reside la más importante resistencia a la finalización de la cura analítica. Lacan agregó que dicho final solo es posible en la medida que se efectúe la evacuación definitiva de la función de la voz como tapón de la castración en el Otro (Rabinovich, 2007). El camino para transformar la pregunta

de Mignon “¿a ti, qué te han hecho...?” al espacio de la verdadera pregunta que propone Freud “¿qué vas a hacer, tú, con lo que te han hecho?” es justamente el que puede actuar como articulador de cambios posibles, sólo desde la responsabilización subjetiva es que podemos vislumbrar un viraje, un posicionamiento diferente. Aunque, claro está que sin Otro (en sus diferentes vertientes) que posibilite dicho posicionamiento será muy difícil para el sujeto advenir a ese lugar. Morín dice que la apuesta significa integrar la incertidumbre en la fe o en la esperanza. Coincidimos en que sin apuesta, no hay ni tratamiento, ni cambio posible.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- AGAMBEN, G. (2005). *Profanaciones*, Buenos Aires: Adriana Hidalgo.
- AGAMBEN, G. (2007). *Estado de excepción*, Buenos Aires: Adriana Hidalgo.
- ASSOUN, J. (1999). *El perjuicio y el ideal. Hacia una clínica social del trauma*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- BLEICHMAR, S. (2008). *Violencia social - Violencia escolar: De la puesta de límites a la construcción de legalidades*, Buenos Aires: Ed. Noveduc.
- CALO, O. (2008). *El Sujeto y La Ley: Un Estudio Psicológico De La Relación Libertad - Responsabilidad*. Tesis de Doctorado. Inédito.
- CAMPBELL, J. (2005). *El héroe de las mil caras*. Ed. Fondo de cultura económica.
- FREUD, S. (1930). “El malestar en la cultura”. En *Obras Completas*, Buenos Aires: Amorrortu.
- GEREZ AMBERTÍN, M. (2004). (Comp.) *Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico*, Buenos Aires: Letra viva.
- GEREZ AMBERTÍN, M. (2008). *Entre deuda y culpas: sacrificios. Crítica de la razón sacrificial*, Buenos Aires: Letra viva.
- MORÍN, E. (1999). *La cabeza bien puesta. Repensar la reforma. Reformar el pensamiento*, Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- RABINOVICH, N. (2007). *Lágrimas de lo real. Un estudio sobre el goce*, Rosario: Homo Sapiens.

RESEÑA CURRICULAR DEL AUTOR

María Cruz López Maisonnave

Lic. en Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. Becas de investigación, Secretaría de Ciencia y Técnica (UNMdP): “Ley, sanción y escuela. Una investigación sobre los modos de transmisión docente de la ley” y “La dimensión moral de la subjetividad”. Integrante de la cátedra de Psicología de los Grupos y ex integrante de la cátedra Deontología Psicológica de la Facultad de Psicología de la UNMdP. Participante del proyecto de Investigación: “Factores psicológicos en la constitución de la moralidad. Instituciones y posiciones subjetivas (II)”. Y “Factores psicológicos en la constitución de la moralidad. Instituciones y posiciones subjetivas (III)”. Participación en trabajos de extensión: “Estrategias de prevención en niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad”; “Factores psicológicos en la relación del sujeto con la Ley. Capacitación en servicio para agentes dependientes el Ministerio de Desarrollo humano de la Pro-

vincia de Buenos Aires"; "Creación de dispositivos para la formación en valores en el ámbito de los jardines municipales"; "La administración de justicia parental y la relación del sujeto con la ley"; "Los notables: un acto de habla mirado" y el Programa de Extensión Comunitario entre otros.

E-Mail: lmaisonnave@gmail.com

Ana Clara Castagnaro

Lic. en Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. Becas de investigación, Secretaría de Ciencia y Técnica (UNMdP): "*Ley, sanción y familia. Una investigación sobre los modos de transmisión parentales de la ley*" y "*Posicionamiento subjetivo, la moralidad y su relación con el género*". Docencia: ex integrante de la cátedra Deontología Psicológica de la Facultad de Psicología de la UNMdP. Participante del proyecto de Investigación: "Factores psicológicos en la constitución de la moralidad. Instituciones y posiciones subjetivas (II)". Y "Factores psicológicos en la constitución de la moralidad. Instituciones y posiciones subjetivas (III)". Participación en trabajos de extensión: "Factores psicológicos en la relación del sujeto con la Ley. Capacitación en servicio para agentes dependientes el Ministerio de Desarrollo humano de la Provincia de Buenos Aires"; "Creación de dispositivos para la formación en valores en el ámbito de los jardines municipales"; "La administración de justicia parental y la relación del sujeto con la ley"; "Los notables: un acto de habla mirado" y el Programa de Extensión Comunitario entre otros.

E-Mail: anaclaracastagnaro@hotmail.com